



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACTA DE PLENO JUDICIAL NUMERO NUEVE BAJO LA PRESIDENCIA DE LA MAESTRA EN DERECHO GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día diecinueve de mayo del año dos mil catorce, reunidos la Maestra en Derecho **Guillermina Jiménez Serafín** y los Licenciados **María Leticia Taboada Salgado** y **Norberto Calderón Ocampo**. Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia de la primera, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

TOCAS CIVILES


Número progresivo	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	11/14-16	140/11-2	Ejecutivo Mercantil Mauricio Israel Ruelas Zamacona Vs. Marcela Carola Bernardi Robbioni	Apelación	SON INOPERANTES POR NOMEDOSOS E INFUNDADOS LOS MOTIVOS DE AGRAVIO HECHOS VALER POR EL AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE DEMANDADA. SE CONFIRMA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.
2.-	11/14-16	140/11-2	Ejecutivo Mercantil Mauricio Israel Ruelas Zamacona Vs. Marcela Carola Bernardi Robbioni	Apelación	SON INFUNDADOS LOS MOTIVOS DE AGRAVIO HECHOS VALER POR EL AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL INCIDENTE DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO CORRESPONDIENTE AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL SEGUIDO EN SU CONTRA Y PROMOVIDO POR MAURICIO ISRAEL RUELAS ZAMAONA. SE CONFIRMA EL ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.
3.-	11/14-16	140/11-2	Ejecutivo Mercantil Mauricio Israel Ruelas Zamacona Vs. Marcela Carola Bernardi Robbioni	Apelación	SON INFUNDADOS LOS MOTIVOS DE AGRAVIOS HECHOS VALER POR EL AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE DEMANDADA, DENTRO DEL INCIDENTE DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO CORRESPONDIENTE AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL SEGUIDO EN SU

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

					CONTRA Y PROMOVIDO POR MAURICIO ISRAEL RUELAS ZAMAONA. SE CONFIRMA EL ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.
4.-	11/14-16	140/11-2	Ejecutivo Mercantil Mauricio Israel Ruelas Zamacona Vs. Marcela Carola Bernardi Robbioni	Apelación	SE DEJA SIN MATERIA EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.
5.-	11/14-16	140/11-2	Ejecutivo Mercantil Mauricio Israel Ruelas Zamacona Vs. Marcela Carola Bernardi Robbioni	Apelación	SON INFUNDADOS POR UN LADO Y FUNDADOS Y SUFICIENTES PARA REVOCAR LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE. POR OTRO LOS MOTIVOS DE AGRAVIOS HECHOS VALER POR LA PARTE DEMANDADA DEL PRESENTE JUICIO Y RESPECTO DEL INCIDENTE DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO CORRESPONDIENTE AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. SE REVOCA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.


No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada Antonia Peralta Salgado, quien da fe.-


M. en D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN
MAGISTRADA PRESIDENTA


LIC. MARIA LETICIA TABOADA SALGADO
MAGISTRADA INTEGRANTE.



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO
MAGISTRADO INTEGRANTE



LIC. ANTONIA PERALTA SALGADO
SECRETARIA DE ACUERDOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Las firmas que aparecen pertenecen al Pleno número nueve de fecha diecinueve de mayo del dos mil catorce.